



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2019, se presentó en el Despacho de la Secretaría General, la señora **ANGYE VIVIANA BELTRAN TAFUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.123.320** con el objeto de tomar posesión del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO**, Código **4215**, Grado **23**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**; nombrada con carácter provisional mediante Resolución No. **012074** del 15 de noviembre de 2019.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	1.019.123.320
Libreta Militar No.	N/A
Certificado Contraloría General de la República	1019123320191119141859
Certificado de Procuraduría General de la Nación	137047000
Certificado de Policía Nacional	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	N/A
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	COMPENSAR
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	PORVENIR
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Política en el Artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


HEYBY POVEDA FERRO
 SECRETARIA GENERAL


ANGYE VIVIANA BELTRÁN TAFUR
 POSESIONADA

PROYECTO: DORIS HERRERA QUINTERO – TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 REVISÓ: EMILIO FORERO BELEÑO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 REVISÓ: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****012074 15 NOV 2019**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO, CÓDIGO 4215, GRADO 23**, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 12 de noviembre de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **ANGYE VIVIANA BELTRÁN TAFUR**, con cédula de ciudadanía No. **1.019.123.320**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO, CÓDIGO 4215, GRADO 23**, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto



Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento ordinario

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANGYE VIVIANA BELTRÁN TAFUR**, con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.320, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO, CÓDIGO 4215, GRADO 23**, ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Proyectó: Mónica Clavijo Velasco - Contratista Subdirección de Talento Humano - P.H.
Revisó: Enith Maritza Paz Rodríguez - Contratista Subdirección de Talento Humano
Emilio Sneider Forero Bataño - Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano
Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General

POS: 881